

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24172** MADRID.

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 220/2.009, por auto de 7 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Videokey, S.L., con CIF B-13220249 con domicilio en Avenida Severo Ochoa, n.º 35, local 5, letra H, PAE, Casablanca, de Alcobendas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

6º.- La publicación del Edicto en el B.O.E. será gratuita según lo dispuesto en el art. 23 de la L.C.

Madrid, 8 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090054176-1